ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2920 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2422 de fecha 23.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para disponer un Fondo a rendir de $ 156.632, para efectuar el pago de "Licencia para Ejecución Pública de Obras Musicales en Ramada Oficial de Requínoa", desde el 16 de septiembre al 19 de septiembre de 2016. Solicita giro a nombre de Don Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Luis Solís Olguín de $ 156.632, para efectuar el pago de "Licencia para Ejecución Pública de Obras Musicales en Ramada Oficial de Requínoa", desde el 16 de septiembre al 19 de septiembre de 2016.

Déjese establecido que el Sr. Luis Solís Olguín deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-